

Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
--	---	---------------------	---------------	----------------------------

20400-2023-CG/PREVI-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Al Titular del FONDECYT, adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda. "La Entidad no remitió el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas ejecutadas (ITEA) 2022, al Archivo General de la Nación, afectando la evaluación e identificación de las razones del cumplimiento de las actividades programadas anualmente".	Implementada
045-2023-3-0566-RDS	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONCYTEC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	1	La Procuraduría Pública debe registrar en el aplicativo formato OA2 los montos ordenados mediante sentencias de los procesos judiciales en situación de provisión, solicitar asesoría al MEF si tienen alguna dificultad para poder cumplir lo establecido en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 ya que el área de contabilidad de CONCYTEC, debe verificar la información registrada en el OA2 por la Procuraduría Pública, a través de un punto de control, no solo puede ser receptora de la información. Asimismo, Asesoría jurídica y contabilidad de CONCYTEC debe conciliar los montos de los expedientes judiciales con la Procuraduría Pública del Ministerio del Consejo de ministros, a efectos de que la información sea la misma para las áreas involucradas. "La Procuraduría Pública no ha registrado en el aplicativo OA2 los montos ordenados en las sentencias de procesos judiciales que están provisionados, conservando estos el monto de la pretensión de la demanda. La diferencia de los montos asciende a la suma de S/. 1,279,913.47, al 31 de diciembre de 2022".	Pendiente
		2	La Procuraduría Pública realice la depuración de los expedientes judiciales con Archivo definitivo al cierre del año, a fin de que las cuentas contables no se sobreestimen y reflejen la real situación financiera de la entidad, conforme a la finalidad de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01. asimismo el área de contabilidad de CONCYTEC, debe verificar la información registrada en el OA2 por la Procuraduría Pública, a través de un punto de control, no solo puede ser receptora de la información y Asesoría jurídica y contabilidad de CONCYTEC debe conciliar los montos de los expedientes judiciales con la Procuraduría Pública del Ministerio del Consejo de ministros, a efectos de que la información sea la misma para las áreas involucradas. "Al 31 de diciembre de 2022, la Procuraduría Pública ha registrado en el aplicativo OA2, expedientes judiciales como contingencias remotas (tramite) y provisiones, siendo su estado para el archivo definitivo. El monto asciende a la suma de S/. 368,079.58".	Pendiente



Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023"	1	Incluir en el anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, la verificación de la suscripción de los convenios de asociación entre las entidades ejecutoras y las asociadas al proyecto, a fin que se dé cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas contractuales de los proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología - CTI.	Implementada
		2	Incluir en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA mecanismos como registro de control de horas para acreditar efectivamente las horas de trabajo de los coinvestigadores; y registro de horas de uso de equipos de laboratorio, a fin de validar los aportes no monetarios, establecidos en el contrato de subvención.	Implementada
		4	Incluir en el numeral 3.1.5 Cierre de proyectos del Anexo N° 4 - Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, cuando se emita la aprobación del "Reporte del Informe Final de Resultados", se cumpla con todos los indicadores de resultados establecidos en el Plan Operativo de cada proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos subvencionados.	En Proceso
		5	Excluir el Anexo N° 3 - Proceso de Cierre de Proyectos sin Indicadores de Resultados Esperados - contenido en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, por cuanto se contraponen al número 6) del Anexo N° 4 - Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la citada directiva; a fin que exista coherencia legal y se cautele el uso eficiente de los recursos públicos.	En Proceso
		6	Disponer la verificación del cumplimiento de los indicadores de los proyectos CTI subvencionados con recursos del contrato de préstamo N° 8682-PE suscrito con el Banco Mundial, pendientes de ser culminados, los cuales se encuentran identificados en el cuadro N° 3 del presente informe, a fin que se cumplan con los objetivos del proyecto.	En Proceso



Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023"	7	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+i", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes a las siguientes actividades: 7.1 Transferencias de desembolsos a entidades ejecutoras de proyectos y al cumplimiento de las disposiciones del Sistema General de Presupuesto Público, de acuerdo a los plazos e importes contratados y la normativa del "Sistema Nacional de Presupuesto Público". 7.2 Demora en la incorporación de desembolsos en los presupuestos y planes conexos (plan operativo institucional y plan de contrataciones) de las entidades ejecutoras de proyectos subvencionados por PROCIENCIA. 7.3 Cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implementación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades previas a la ejecución y el cierre del proyecto; para el seguimiento y medición del proceso. 7.4 Control de documentos relacionados al cumplimiento secuencial de las actividades del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, mediante el cual se rinda cuenta de la gestión realizada. 7.5 Formulación de estrategias para minimizar riesgo relacionados a la Gestión de Laboratorios en la ejecución de proyectos subvencionados. 7.6 Manejo y control de planes operativos de proyectos aprobados.	En Proceso
		8	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+i", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes al cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implantación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades relacionadas a la suscripción del contrato de subvención para el seguimiento y medición del proceso.	En Proceso

